



H. Ayuntamiento Constitucional de Veracruz Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano

Coordinación de Fraccionamientos

Licencia de Construcción



Folio LF/0645/25

Fecha de expedición 29/08/2025

		encia del	05	de AGOS		2025 al	05	de AGOS	TO del	2026
		en el regist			ropiedad	13 2112 00		Clave catast	ral	
Bajo no.	Tomo	Día	Mes	Año	Z. reg.	Tipo Co	ng. Reg.	. Mza.	Lote N	ivel Depto.
6804	341	23	07	21	17	1840				
					Ubicación	de la obra	8 - 18			Man Cha
Calle: SAN BENIGNO)	Manzana(s):				43-B		
Lote(s):					19				La allia all	
Número(s) o	ficial(es):	100				255		to the second of		
Fraccionami					HACI	ENDA LA PARR	ROQUIA			
Localidad / N	Aunicipio:	VE	RACRUZ	, VERACRUZ	Z	Superficie e	scriturada:		75.000 m2	
Boleta predial:				Tipo de lote:				UNIFAMILIAR		
		18	8.8	Datos	del propie	tario o posee	dor			
Nombre:						NDO CORS DIA				
Domicilio:			0	RIZABA 172	A IGNACIO	ZARAGOZA, VEI	RACRUZ, VER	ACRU7		
						as de la obra		101102		
Aut	orizaciones	solicitadas				Ordenamient	o territorial	v datos esr	acíficos	
X Obrant		76.600	m2	Licencia	de uso de si			/US/2124/2025		10/01/2025
- Ampliación m2			Folio(s)	de alineamie			709/25		10/01/2023	
- Regularización m2			10 65	e otorgamie		/2025 Viv	riendas autoriz		1 vivs.	
- Revalidación m2					ucción autorizad			600 m2	13.7.7 AV 30	
X Barda 2.730 ml			Superficie de construcción existente:							
- Alberca m3			Tipología de la edificación a construir:							
- Cambio de proyecto m2			1 VIV. CASA HABITACIÓN DE 76.60 M2							
THE REAL PROPERTY.		cto ambienta		1 717.0	ASA HADITA	ACION DE 76.00	1412	20 E		
Oficio No.:	IRA/MIA-04			Número	de niveles a	utorizados		DI ANITA DATA	VIININIVEL	
Dependencia	- 32	SEDEMA		Número de niveles autorizados: PLANTA BAJA Y UN NIVEL Altura máxima sobre nivel de banqueta: 6.00 m						
Dictamen de desarrollo urbano										
Oficio No.:				Coeficiente de ocupación de suelo por prototipo:						
Números Lotificaciones/Relotificaciones				C.O.S. 47.73%						
otificación:				Número de cajones según proyecto: 1 POR VIVIENDA						
Relotificación: DOPDU/SDDU/FRACC/RP/1756/2021				Referencia al recibo de pago de los derechos correspondientes						
THE REPORT OF THE PARTY OF THE				AND THE PROPERTY OF THE PROPER					05/08/2025	
Resolutivo protección civil Oficio No.: SPC/DGPYR/VYR/D-012/2024					Importe total del pago: \$4,969.00 M.N.					
Oficio No.:	SPC/DGPY	R/VYR/D-012/202	24		s) anterior(e	THE RESERVE TO THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COL		BELLEVIEW BY	led in et an	ne la
					s de perito	s responsable		THE RE		
Nombre:		responsabl					rresponsable de obra			
		IDRES HERNA		ALTAZAR		Diseño	Nombre:	ARQ. ABI	RAHAM MOTA NAV	
Cédula profes Registro injun	The state of the s	77121				Arquitectónico		2421744	Reg. Mpal: Po	CRO-ARQ-MONA-00
101	/ TOTALES	AVUIR RO-HEBA	Care Protection of the American	Ma Ma	-	Cálculo	Nombre:	ING. JUAN	DE LA CRUZ SOTO	
Registrd S.S.A		ERAO8-SSV	-035		100	Estructural	Ced. Prof.:	3492906	Reg. Mpal: P	CRO-EST-SOSJ-006
202	San San	Choz				Diseño	Nombre:	ING. ULISE	S CERVANTES ESP	PINOSA
take, the	F-41-0-2-2-3-3-3-3-3-3-3-3-3-3-3-3-3-3-3-3-3			- 1		Instalaciones	Ced. Prof.:	1219600	Reg. Mpal: p	CRO-INS-CEEU-012-
	DIRECCIÓN	DE			Sello mu	ınicipal				
0	BRAS PUBL	ICAS	-	- Auditahanna ayar ayar		,				
	DESARRO URBANO	1 10 1000		Arq. J	ulio César	Torres Sánche	Z.			
manterary, 'em	TE TO MANAGEMENT AND	44		Director de	Obras Públic	as y Desarrollo Uri	bano.			
		11			Auto	rizó		/./	1	
	Mtra. Marilu	ız Adriana Ar	royo Ar	riola.			L.A.E An	ibal Maturar	o Ramírez.	
-	Subdirect	de Desarrol	lo Urbano).		NE - NE	Coordin	ador de Fraccio	namientos.	mer i kanggir hann mergalagan pama
300	/	Vo.Bo.						Elaboró		200
/alida tu docu	umento en: ht	tps://desarrol	lourban	o.veracruzn	nunicipio.go	b.mx/sigver/val	lida/		Código	o: 14535bfb

Eliminados 03 renglones. Fundamento legal en el artículo 115 de la LGTAIP; Artículo 3 Fracción XX1; 20 Fracción VI; 85,97,101 Y 104 de la Ley 250 de la materia; Artículos 3 Fracción XX, 10,11,12 de la Ley 251 de la materia; los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas en sus Artículos Octavo, Noveno. Trigésimo Octavo, En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativo. Se suprimieron (cuenta predial, código QR).

Fundamentos

1. Todas las acciones que transformen el estado actual o natural de cualquier predio, mediante obras o instalaciones, dentro del territorio municipal estará sujeto a la a lo establecido en los artículos 6 y 7 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.

2. En todas las obras en proceso de construcción durante la ejecución de ésta deberá mantener copia de la licencia de construcción y planos autorizados, de la bitácora y lona de obra, los cuales deberán estar a disposición de los supervisores del H. Ayuntamiento, con fundamento en el artículo 142 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del H. Ayuntamiento de

Veracruz, Ver.

3. Las licencias de construcción para usos habitacionales de los fraccionamientos y las concernientes al régimen en propiedad de condominio de los mismos, en materia de vivienda en serie, se expedirán en términos los artículos 68 al 77 del Reglamento de Desarrollo, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Ver.; a falta de norma expresa en materia de construcciones se aplicará supletoriamente las establecidas en el artículo 7 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.

4. Tratándose de construcciones de prototipos seriados de vivienda, la solicitud de licencia de construcción y sus planos respectivos, además de la firma del Perito Responsable de Obra el Proyecto Ejecutivo a registrar, deberá ser validado por los Peritos Corresponsables de Obra de cada especialidad, así como anexar la constancia de su inscripción en el registro municipal de peritos, en términos los artículos 69 del Reglamento de Desarrollo, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Ver., y 44, 45, 54, 63 y 63 Bis del Reglamento para Construcciones

Públicas y Privadas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.

5. Las funciones de los Peritos Responsables de Obra y Corresponsables de Obra, para las construcciones en las que hayan otorgado su respectiva responsiva, quedara sujeto a lo establecido en los artículos 47 Bis, 48, 49, 50 y 54 del Reglamento para Construcciones Públicas y

Privadas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.

6. Con fundamento en el artículo 49 Bis del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver., se establecerán los casos en que serán sancionados los Peritos Responsables y Corresponsables de Obra por infracciones a las disposiciones contenidas en los ordenamiento que menciona el artículo 7 del reglamento en cuestión; asimismo, la Dirección, a través de la comisión dictaminadora del municipio, podrá determinar la suspensión de los efectos del registro de Perito Responsable de Obra y Perito Corresponsable de Obra, según lo establecido en el artículo 50 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.

7. El carácter y propósito de esta licencia de construcción NO constituye autorización para cambio de uso de suelo, subdivisión de predios, construcciones fuera de alineamiento, construcciones fuera del área privada, invasión de predios colindantes o áreas verdes y demás que no sean acreditables de posesión, toda vez que únicamente autoriza la construcción de obra pública y privada en términos los artículos 6 y 2, fracciones VI, VII y VIII del Reglamento para Construcciones

Públicas y Privadas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.